



DECRETO N° 2.202 /

LAJA, Julio 28 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso Administrativo presentada por el Sr. ROBERTO QUINTANA INOSTROZA, Administrativo, Grado 15° E.M. visado por Jefe de Gabinete.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Permiso Administrativo al Sr. ROBERTO QUINTANA INOSTROZA, Administrativo, Grado 15° E.M., por el día 29 de julio de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RENE VIDAL LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL

(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/GSR/CIS
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 290 - Fonos: 624600 - Fax: 634233